



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 26 de Mayo de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°1502/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/05/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente.

ORDENANZA N°7471/14

Artículo 1°.- Dispónese sobre calle 27 N°707, sobre mano derecha, estacionamiento reservado para ambulancia.-

Artículo 2°.- Dispóngase demarcar cordón de color amarillo en el espacio destinado como marcar de estacionamiento, y una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo fondo azul letra blanca E borde rojo= acompañada de la leyenda RESERVADO AMBULANCIA.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.-

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su promulgación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-